

Notificación del acuerdo sobre el fallo del VII Premio Rafael Altamira, convocado por los Promotores del Día Altamira, Facultad de Derecho (2018).

“Reunido el día 29 de enero de 2019 a las 12 horas el Jurado designado al efecto para juzgar los trabajos presentados al Premio “Rafael Altamira”, previo envío de los ejemplares correspondientes a los miembros del mismo, se a valorar los trabajos presentados a partir de las evaluaciones aportadas individualmente por cada uno de los miembros del jurado, numerados consecutivamente por orden de recepción y cada uno con pseudónimo.

Una vez llegado a acuerdo sobre el premio el ganador fue el número 1 y se consideró que, entre los restantes, no era procedente la concesión de ningún accésit, por no responder la temática de los mismos a las características del premio.

Como resultado quedó de relieve que el que presentaba más calidad y adecuación a las bases de la convocatoria era el titulado: “Rafael Altamira ante la expulsión de los jesuitas de España: 250 años de trayectoria historiográfica”, con el pseudónimo de Gil Blas.

Una vez adjudicado el premio, se procedió a abrir las plicas con los nombres de los autores, siendo el autor del trabajo ganador el Dr. D. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Granada.

En consecuencia, como resultado de dicha deliberación se acordó por unanimidad declarar a dicho autor ganador del VII premio Rafael Altamira en la presente convocatoria.

En Madrid, a 29 de enero de 2019

Remedios Morán Martín
Catedrática de Historia del Derecho y de las
Instituciones.
Secretaria General del
Grupo de Promotores del “Premio Rafael
Altamira”.